DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. DCOECM-0123KL-91
RADICADO ALCALDÍA 20235710078982

PROCESO No: 2017-01051
DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO: JHORFAN EDILBERTO CAÑON PARRA Y AURA MAYERLY NAVARRETE CASTRO
JUZGADO: 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40617985 ubicado en la Calle 83 Sur No. 84-43 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 08 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del proceso No. 2017-01051; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Jimena Caicedo Moya** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.233.501.796 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 393279 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Jimena Caicedo Moya** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii))*** El Auxiliar de la Justicia designado **TRASLUGON LTDA** con NIT. 830.098.528-9, cuya dirección de notificación es en la: Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308 de esta ciudad, correo electrónico: translugonltda@hotmail.com, teléfono: 3102526737, se hace presente su autorizada **Diana Marcela Avellaneda Cabezas** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.165.864, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Karen Liliana Ortiz Rivera** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40617985 ubicado en la Calle 83 Sur No. 84-43 (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que a pesar de tocar la puerta de la casa con nomenclatura Calle 83 Sur No. 84-43 varias veces y esperar un tiempo prudencial, no fuimos atendidos por los residentes del inmueble en virtud de lo cual se procede a dejar un aviso en la puerta que da entrada al inmueble notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40617985 ubicado en la Calle 83 Sur No. 84-43 (Dirección Catastral) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)a partir de las 08:00 a.m., programación que se notifica a la apoderada y al secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de cien mil pesos

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. DCOECM-0123KL-91
RADICADO ALCALDÍA 20235710078982

m/cte ($100.000), valor que fue cancelado previa presentación de cuenta de cobro al correo electrónico doryluz.gonzalez@confiar.coop. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como fecha para adelantarla el día catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m., fecha que queda notificada en estrados. No siendo más, a las 10:45 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

Jimena Caicedo M.
JIMENA CAICEDO MOYA
Apoderado

DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS
Secuestre

KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA
Gestor de convivencia Alcaldía Local de Bosa